

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PREMIO DE TRABAJOS DE DIDÁCTICA EN LA GESTIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS DEL AGUA RESIDUAL, PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA DE LA CÁTEDRA DAM-UV, IMPULSADA POR LA EMPRESA DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

La vicerectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 5 de julio de 2018, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 9 de julio de 2018) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

- 1.- Convocar la I Edición del Premio de Trabajos de Didáctica en la Gestión Integral y Recuperación de Recursos del Agua Residual.
- 2.- Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el Anexo I y Anexo II.
- 3.- El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria asciende a 1.600 € y procede del código orgánico 2330261801 con específica 20170671, del presupuesto de la Universitat de València para el año 2019.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación.

La vicerectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 09/07/2018)



Mª Dolores Real García

Valencia, 15 de diciembre de 2018



ANEXO I

BASES DEL PREMIO A TRABAJOS DE DIDÁCTICA EN LA GESTIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS DEL AGUA RESIDUAL, PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA DE LA CÁTEDRA DAM-UV, IMPULSADA POR LA EMPRESA DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

1. Objeto

La vicerrectora de Innovación y Transferencia (en adelante, el órgano convocante), convoca un concurso para la selección de estudiantes matriculados en el curso 2018/2019, en titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado de las universidades de la Comunitat Valenciana para participar en la iniciativa de la Cátedra DAM: "Premio a Trabajos de Didáctica en la Gestión Integral y Recuperación de Recursos del Agua Residual" que tendrá lugar en los meses de febrero a mayo de 2019. Los alumnos seleccionados recibirán formación a través de talleres de pedagogía, tecnología, creatividad, trabajo en equipo, entre otros, con la finalidad de desarrollar un proyecto didáctico para ser divulgado en colegios, concretamente dirigido a alumnos de 5º de primaria. De entre los alumnos seleccionados se generarán distintos grupos formados con alumnos procedentes de distintas titulaciones de las universidades de la Comunitat Valenciana, que desarrollarán un proyecto por grupo. El grupo que presente la mejor idea será seleccionado para la divulgación de su proyecto en los colegios. Además, cada miembro del grupo recibirá como premio una Tablet (valorada en 200€).

La finalidad de este premio es fomentar entre estudiantes de 5º de primaria de colegios de la provincia de Valencia la importancia de la gestión integral y recuperación de recursos del agua residual.

2. Requisitos y formalización de las solicitudes

2.1. Requisitos:

El requisito que han de cumplir las personas solicitantes para resultar admitidas en esta convocatoria es:

- Estar matriculados en el curso 2018/2019 en una titulación oficial de grado, máster o doctorado de alguna universidad de la Comunitat Valenciana.

2.2. Formalización de solicitudes y documentación:

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción que se ajustará al modelo establecido en el anexo II de esta convocatoria (formulario de solicitud). A la solicitud deberán adjuntar documento que acredite estar matriculado en el curso 2018/2019 en una titulación oficial de grado, máster o doctorado impartido en alguna de las universidades de la Comunitat Valenciana, salvo que se trate de un estudiante matriculado en la Universitat de València.

2.3. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y terminará el 01 de marzo de 2019 a las 23:59 h.

Se dará publicidad de la misma en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>), sin perjuicio de su publicación en la página web de UVCÀTEDRES (<https://www.uv.es/catedras>), y en la web de la Càtedra DAM (www.uv.es/catedradam).

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

Las personas interesadas presentarán su solicitud, preferentemente, a través del formulario "on-line" habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València, ENTREU (Entorn de Tramitació Electrònica de la Universitat de València) <https://entreu.uv.es>, así como a través de cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de cumplimiento de plazo se tendrá en cuenta la fecha y hora de presentación por registro de entrada.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no completen correctamente el proceso de presentación establecido.

3. Características de los premios a los alumnos seleccionados

El equipo finalmente seleccionado con el proyecto ganador divulgará su proyecto en distintos colegios de la provincia de Valencia y cada integrante del grupo (máximo 8 integrantes) recibirá una tablet de regalo.

4. Órgano instructor y órgano de evaluación, procedimiento de formación de los equipos para la elaboración de los proyectos didácticos, criterios de evaluación y de selección de los estudiantes ganadores del concurso.

4.1. Órgano instructor de la convocatoria

El órgano instructor de esta convocatoria es la Oficina de Políticas para la Excelencia de la Universitat de València.

4.2. Órgano de evaluación

La Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas estará formada por las siguientes personas (o en aquellas otras en las que deleguen su representación):

- Presidirá la Comisión de Evaluación la Vicerrectora de Innovación y Transferencia.
- En representación de la Universitat de València, el Director de la Cátedra.
- En representación de la empresa Depuración de Aguas del Mediterráneo, la Responsable del Departamento de Innovación.
- Personal docente e investigador en calidad de expertos y expertas en este programa.

Esta Comisión, en su caso, podrá recabar el asesoramiento del personal técnico que considere conveniente.

4.3. Procedimiento de formación de los equipos necesarios para la elaboración de los proyectos y de selección de los estudiantes ganadores del concurso

Esta convocatoria constará de las siguiente fases:

Fase 1: Admisión:

Todos los estudiantes que quieran participar en esta convocatoria deberán inscribirse según el procedimiento previsto en la Base 2 y resultar admitidos en la misma.

Fase 2: Equipos: composición, objetivo, formación previa.

A la vista de las solicitudes, la Comisión de Evaluación formará los equipos agrupando a las personas admitidas de forma que se garantice una composición que posibilite la participación en cada equipo de estudiantes procedentes de diferentes titulaciones.

Estos equipos estarán formados por un número de entre 3 y 8 estudiantes. Cada equipo tendrá que elaborar y defender, al final del proceso de formación, un proyecto creativo y didáctico para la concienciación de la recuperación de recursos del agua residual dirigida a alumnos de 5º de primaria, ante la Comisión de Evaluación.

Todas las personas integrantes de cada equipo deberán participar como alumnos en las actividades formativas que se programen en formato seminario, taller o visita, y que tendrán una duración máxima de 20 horas, y que se impartirán en la Universitat de València. Dicha formación estará enfocada a la creación de ideas innovadoras, didácticas y creativas para la concienciación de los alumnos de los colegios.

Cada participante deberá acreditar la asistencia, al menos, del **85% de las actividades** recomendadas para poder participar en la fase de selección de los proyectos ganadores del concurso.

Fase 3: Preselección y selección de proyectos ganadores y propuesta de concesión de los premios.

La evaluación de los solicitantes se realizará teniendo en cuenta la participación individual y la calidad del proyecto que elabore.

De entre los equipos formados a raíz de esta convocatoria, la Comisión de Evaluación propondrá al órgano convocante a un equipo como ganador del concurso ordenando a los participantes en función de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación del apartado 4.4 de estas bases.

Los integrantes del equipo ganador se publicarán en en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

Además, se les dará difusión en la página oficial de la Cátedra DAM (www.uv.es/catedradam) así como en la web de UVCÀTEDRES (<https://www.uv.es/catedras>), incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial.

4.4. Criterios de evaluación

La evaluación de los solicitantes se realizará teniendo en cuenta la participación individual y la calidad de los proyectos que elabore cada equipo, según los criterios siguientes:

1. Valoración individual de participación del estudiante (puntuación máxima 50 puntos)
 - a. Fluidez, claridad, vocabulario (Puntuación máxima de 15 puntos)
 - b. Habilidad para desarrollar el proyecto y coordinación con el resto del equipo (Puntuación máxima de 20 puntos)
 - c. Dominio del proyecto desarrollado, seguridad, coherencia en las respuestas dadas (Puntuación máxima de 15 puntos)
2. Valoración del proyecto presentado por los equipos (puntuación máxima 50 puntos)
 - a. Contenido didáctico del proyecto (puntuación máxima de 20 puntos): Creación de material didáctico para la divulgación del mensaje que se quiere transmitir a los alumnos de 5º de primaria. Se valorará la aplicación de los conocimientos adquiridos en los talleres formativos así como la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en el proyecto desarrollado.
 - b. Grado de creatividad (puntuación máxima 15 puntos): Se valorará la originalidad del proyecto y la aplicación de los conocimientos adquiridos en los talleres de creatividad.
 - c. Habilidad de enfocar el proyecto a los conocimientos y capacidades de los alumnos de 5º de primaria (puntuación máxima 15 puntos).

5. Resolución.

La Comisión de Evaluación elevará una propuesta de concesión de los premios.

Esta propuesta de resolución se comunicará a las personas beneficiarias del premio para que, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, presenten su aceptación expresa al premio concedido.

Transcurrido dicho plazo, el órgano convocante elaborará y publicará la resolución definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y se comunicará a las personas interesadas.

Tanto a la propuesta de resolución como a la resolución se les dará difusión en la página oficial de la Cátedra DAM (www.uv.es/catedradam) así como la web de UVCÀTEDRES (<https://www.uv.es/catedras>), incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial.

Se podrá declarar desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1a del capítulo II de la ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En la resolución se especificará el nombre y apellidos de los estudiantes seleccionados que formen parte del equipo ganador.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

6. DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

6.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

6.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

6.4.- Destinatarios de los datos personales.

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.5 Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

6.6. Derechos.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

6.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

6.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

Anexo II : Formulario de inscripción

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PREMIO A TRABAJOS DE DIDÁCTICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS DEL AGUA RESIDUAL, PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y DE POSTGRADO OFICIAL DE UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA DE LA CÀTEDRA DAM-UV, IMPULSADA POR LA EMPRESA DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÀNEO Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

Nombre y apellidos

Correo electrónico de contacto

NIF

Firma¹:

Vinculación con universidades de la Comunitat Valenciana

Certificados que adjunta

Teléfono

LA PERSONA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DECLARA:

Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras de la Cátedra DAM | UV.

Los datos personales suministrados en este proceso, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, lopd@uv.es.

¹ LA PERSONA FIRMANTE DECLARA: Que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras de la convocatoria



Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las Bases de la Convocatoria de selección de estudiantes de grado y de postgrado oficial de universidades de la Comunitat Valenciana para la participación en la iniciativa de la cátedra DAM – UV “Gestión Integral y recuperación de recursos del agua residual.